



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01344-00

En razón a que la continuación del trámite requiere de la respuesta a nuestro oficio 4081, se ordena **OFICIAR** al Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona Centro, para que informe el trámite dado a la comunicación en comento.

Sin embargo, como la constancia de radicación escaneada por la parte actora no es clara, se le **requiere para** aporte reproducción legible de dicho soporte con el fin de adjuntarse al oficio correspondiente.

Así pues, aportada la información y elaborado el oficio, remítase a través de correo electrónico a los destinatarios de conformidad con el artículo 111 del CGP y 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4b0d32ee9f21f56c7939c24bbd161fae03a9ebfbde6d08733295b779f72b5e**
Documento generado en 25/08/2020 12:35:12 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 057 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria